



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**
FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL

Unidad de Auditoría Interna -UDAI

Nombramiento No. UDAI-FODES-003-2022

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
No. UDAI-FODES-003-2022**

**VERIFICACIÓN DE DEUDA FLOTANTE
DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-**

**PERÍODO DE LA AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

GUATEMALA, ABRIL DE 2022



5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**
FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL

Unidad de Auditoría Interna -UDAI

Nombramiento No. UDAI-FODES-003-2022

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
INFORMACIÓN EXAMINADA	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	4
CONCLUSIÓN	5
RECOMENDACIÓN GENERAL	6



5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en:    como Mides Gt



INFORME DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA UDAI-FODES-003-2022

1. INTRODUCCIÓN

Base Legal

El Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Creación del Fondo.** “Se crea el Fondo Social denominado “Fondo de Desarrollo Social”, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social.” **Artículo 8. Creación de la Unidad Ejecutora.** “El Ministerio de Desarrollo Social, creará la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, por medio de Acuerdo Ministerial correspondiente. La Unidad Ejecutora será responsable de la gestión financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos públicos que se ejecutan a través del Fideicomiso “Fondo de Desarrollo Social”

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.- Creación.** “Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-.” **Artículo 2.- Objeto.** “La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema.”

El Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril 2015, “Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1. Objeto.** “El Presente Reglamento, tiene como objeto regular la estructura organizacional interna, así como establecer las funciones, atribuciones y competencias de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social...” **Artículo 17. Subdirección Financiera.** “Es la dependencia del FODES encargada de integrar el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto en coordinación con la Unidad de Planificación, fundamentando su contenido de conformidad con la ley de la materia; gestionar los recursos financieros ante el Ministerio de Finanzas Públicas por conducto del Ministerio de Desarrollo Social”





administrar el presupuesto, la contabilidad integrada y tesorería, y otros sistemas administrativos financieros; evaluar el registro de las diversas etapas de ingresos y egresos en el Sistema de Contabilidad Integrada gubernamental; coordinar y supervisar las acciones financieras del FODES.”

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2022, se emitió Nombramiento de Auditoría Interna No. UDAI-FODES-003-2022 de fecha 07 de febrero de 2022 y ampliación No. UDAI-FODES-003-1-2022 de fecha 28 de febrero de 2022, por parte del Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, mediante el cual fue designado equipo de auditoría para practicar Actividad Administrativa Interna sobre Verificación de la Deuda Flotante del año 2021. Para el cumplimiento de dicho nombramiento, se observó las Normas del Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, leyes y disposiciones aplicables.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Realizar verificación de documentos de soporte, operaciones, y si cumple con todos los aspectos significantes con las leyes, normativas y regulaciones que la rigen.

2.2. Específicos:

- a) Comprobar la Integridad de la Deuda Flotante del Fondo de Desarrollo Social, administrada por la Subdirección Financiera, correspondiente al año 2021.
- b) Verificar el cumplimiento de las políticas, normas, leyes y reglamentos establecidos, así como los procedimientos en el registro y control de los compromisos devengados no pagados.
- c) Verificar las operaciones efectuadas por la Subdirección Financiera para el registro de la deuda flotante, corroborando que la documentación de respaldo esté completa y que se mantenga en resguardo, de conformidad con la ley de la materia.
- d) Emitir informe sobre el resultado de la actividad administrativa interna y las recomendaciones que se consideren importantes.





3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad administrativa interna comprendió “El análisis y evaluación de la gestión administrativa, la revisión de documentos y los registros que amparan la deuda flotante del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

4. INFORMACIÓN EXAMINADA

La ejecución del trabajo se realizó con base a la integración de CUR de Gastos Devengados No Pagados correspondientes al ejercicio fiscal 2021; Acta de Reconocimiento de Deuda del Año 2021 No. 001-2022 de fecha 03 de enero de 2022; Reportes generados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, siguientes: a) De saldos a nivel auxiliar No. R00806051.rpt, b) CUR detallado del gasto en estado Devengado-Aprobado No. R00804109.rpt, c) De operaciones de caja No. R00804425.rpt; y Expediente original del CUR Devengado No Pagado No. 1290 de fecha 29 de diciembre de 2021 a nombre de MANNA FOOD ASSURANCE, SOCIEDAD ANONIMA, por el monto de Q. 4,440,000.00; documentación e información proporcionada por la Sección de Contabilidad de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODFES- al 31 de diciembre de 2021.

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

NOTA No. 1

Reconocimiento de Deuda del año 2021.

En Integración de CUR de Gastos Devengados No Pagados correspondientes al ejercicio fiscal 2021, contenida en Oficio No. SDF-270-2022/OAWR/jg de fecha 22 de marzo de 2022, la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODFES- hace del conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna, que al 31 de diciembre de 2021 únicamente se encontraba pendiente de pago el CUR de gasto en Estado de Devengado - Aprobado No. 1290, emitido con fecha 29/12/2021 a nombre del proveedor MANNA FOOD ASSURANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto de Q, 4,440,000.00.

Lo anterior fue confirmado mediante la verificación y análisis realizada a copia simple de Acta Administrativa No. 001-2022 de fecha 03 de enero de 2022 de Reconocimiento de Deuda del Año 2021, suscrita por el el Jefe de Contabilidad y el Subdirector Financiero del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, y comprobada la información en el análisis de reportes generados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, los cuales demuestran que los registros contables fueron





realizados de conformidad y que efectivamente el CUR No. 1290 fué el único expediente emitido durante el ejercicio fiscal 2021, que al 31 de diciembre del referido ejercicio fiscal, se encontraba pendiente de pago.

NOTA No. 2

Verificación y análisis de expediente original del CUR 1290.

Se revisó y analizó la documentación que respalda el expediente del gasto registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- relacionado con el evento identificado con el NOG 15483290, mediante el Comprobante Único de Registro -CUR- No. 1290 de fecha 29 de diciembre de 2021, el cuál se encontraba en estado de **“DEVENGADO – NO PAGADO”** al final del ejercicio fiscal 2021, por un monto de **cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil quetzales exactos (Q,4,440,000.00)**, correspondiente al pago parcial por la adquisición de mezclas deshidratadas para el Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- según Contrato Administrativo de compra de insumos número **CACI-01-2021**, celebrado entre la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y la entidad mercantil denominada MANNA FOOD ASSURANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 28 de diciembre del año 2021.

5. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

En revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se constató que al 31 de diciembre de 2021 la deuda que la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- reflejó por la adquisición de suministros durante el ejercicio fiscal 2021, fué de **cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil quetzales exactos (Q,4,440,000.00)**, la cual corresponde al Comprobante Único de Registro -CUR- No. 1290 de fecha 29 de diciembre de 2021, registrado en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN- en estado de **“DEVENGADO – NO PAGADO”** a nombre de MANNA FOOD ASSURANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA; el expediente que soporta la deuda se encuentra debidamente conformado y los documentos que lo integran cumplen con los requisitos administrativos y legales correspondientes, por lo que éstos son suficientes y competentes.

6. CONCLUSION

Derivado de la revisión y análisis realizado a la Integración de CUR de Gastos Devengados No Pagados correspondientes al ejercicio fiscal 2021, al Acta de Reconocimiento de Deuda del Año 2021, a los reportes generados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y al Expediente original del CUR Devengado





No Pagado No. 1290 de fecha 29 de diciembre de 2021 a nombre de MANNA FOOD ASSURANCE, SOCIEDAD ANONIMA, documentación proporcionada por la Subdirección Financiera; la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES- concluye en lo siguiente:

La información consignada en los registros contables y de control interno de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODES- es confiable y la documentación que conforma el expediente del CUR No. 1290 pendiente de pago, es razonable.

7. RECOMENDACION GENERAL

La Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, con el objeto de fortalecer el ambiente y estructura del control interno, recomienda:

Que la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODES- continúe cumpliendo con las normas legales y de control interno, y continúe presentando razonablemente la información financiera, saldos y documentos de soporte, en aras de la transparencia, calidad del gasto y rendición de cuentas.


Lic. Margarito de Jesús Soberanía Bálvez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3438




Lic. Francisco Roque Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-